

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46074 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 10997/2020
Sección: Concurso consecutivo 10997/2020

NIG: 0801942120208217746

Fecha del auto de declaración. 23 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Fabiola Alejandra Mora Moscoso, con 46384900H.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a ROCA JUNYENT, S.L.P., quien designa a Juan Antonio Borràs Abós.

Dirección postal: Calle Aribau 198, 10º. 08036 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos.tb@rocajunyent.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200061717-1